

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Psicología por la Universitat Oberta de Catalunya

Menciones: Mención en Evaluación e intervención clínica, Mención en Psicología de la intervención social, Mención en Psicología de la educación, Mención en Psicología del trabajo y de las organizaciones, Mención en Psicología de la salud

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones en la memoria, con el objetivo de objetivo de dar respuesta a la Orden Ministerial CNU/1309/2019:

-

En el apartado 1 se modifica la denominación de la mención en “Psicología clínica y de la salud”, que pasa a denominarse “Evaluación e intervención clínica”. Se introduce la nueva mención “Psicología de la salud”, formada por asignaturas obligatorias.

-

En el apartado 2, se actualizan las referencias a la mención que a pasado a denominarse “Evaluación e intervención clínica”.

-

Se incorpora una tabla en el apartado 5.1 que especifica el conjunto de asignaturas que dan lugar a la nueva mención "Psicología de la salud", el módulo al que pertenece cada una, el número de créditos de cada asignatura y el número de créditos total de cada módulo. Se informa también del número mínimo de créditos que, según la Orden Ministerial referida, debe tener cada módulo.

-

Se incorpora una tabla que especifica como están constituidas las cinco menciones del grado, indicando el nombre de cada asignatura, ECTS, tipo, materia, módulo y mención a las que pertenece.

-

Se han actualizado las referencias de las asignaturas optativas a la mención que ha pasado a denominarse “Evaluación e intervención clínica”.

-

Las asignaturas y créditos obligatorios/básicos que conforman cada uno de los módulos o materias y que dan lugar a la mención en “Psicología de la Salud”, se han expuesto en el apartado 5.1

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúan favorablemente.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Psicología de la Universitat Oberta de Catalunya.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón

Barcelona, 18/06/2020